

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38392 *BARCELONA*

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 637/2012, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Juan Molina Lorenzo y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Numero de asunto: Concurso voluntario 637/2012, sección c5.

Entidad concursada: Juan Molina Lorenzo, con CIF n.º 38464825Q y domicilio en Av. Anselm Clave, 5, 08820 Prat de Llobregat (EI) (Barcelona).

Tipo de concurso: Voluntario.

Fecha del auto de conclusión: 10 de octubre de 2014.

Barcelona, 13 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052204-1